



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del recurso de alzada, levantado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, demanda ante el Juzgado de lo Social, correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, para lo cual, se encuentra a la vista de la interesada en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el expediente, en avenida La Paz, 24 C, 09004 Burgos.

De infracción en materia de Seguridad Social. –

<i>Acta</i>	<i>F. resolución</i>	<i>Sujeto interesado</i>	<i>Sanción</i>
I92011000010987	26/02/2013	Granados Guevara, Viviana C/ Peñaranda, 10, piso 4.º D de Aranda de Duero	6.251,00 y accesorias

Burgos, a 22 de marzo de 2013.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán